

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 73

Bogotá, D. C., jueves, 29 de enero de 2026

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 38 de la sesión plenaria Presencial del día miércoles 27 de noviembre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, John Jairo Roldán Avendaño y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Nombre del Senador

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De La Calle Lombana Humberto

Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Agudelo García Ana Paola
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Blanco Álvarez Germán Alcides
Cabrales Baquero Enrique
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Fuelantala Delgado Richard Humberto
García Turbay Lidio Arturo
Gómez Amín Mauricio
Marín Lozano José Alfredo
Pérez Oyuela José Luis
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
27.XI.2024



Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024

Doctor
Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente Senado de la República
Ciudad

Ref: Excusa Sesión Plenaria noviembre 27de 2024.

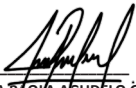
Estimado Senador Cepeda,

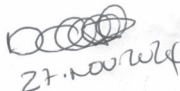
Por medio del presente, me permito presentar excusa para la sesión convocada para para la del día de hoy noviembre 27 de 2024, en razón a incapacidad médica expedida por la EPS a la cual me encuentro afiliada.

Se anexan soportes de la incapacidad mencionada.

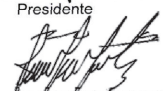
Agradezco la atención prestada.

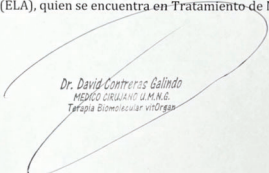
Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO G.
Senado de la República

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024 Oficio No. HSOBQ -00140-2024 Doctor SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (E) H. Senado de la República Ciudad Respetado Doctor: De manera atenta y por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, remito a usted copia de la incapacidad médica expedida el médico tratante en la cual se le autoriza dos (2) días de incapacidad. Por lo tanto, solicito a usted excusar su asistencia a las sesiones que se programen en la sesión Plenaria. Agradezco de antemano la atención prestada. Cordialmente,  MARIBEL GUATAVITA OSORIO Asesora Senatorial Anexo. Lo anunciado	Bogotá, D.C., Noviembre 27 de 2024 Doctor SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (e) Senado de la República Bogotá, D.C. Asunto. Excusa 27 de noviembre de 2024 Respetado Doctor Cruz. Reciba un cordial saludo. Me permito presentar excusa de la sesión plenaria del día 27 de noviembre de 2024, por cuanto fui citada a una reunión del Comité Departamental de Antioquia, en donde mi presencia se hace indispensable como representante legal del partido ASI. Me permito adjuntar convocatoria del presidente departamental Agradezco su amable atención. Atentamente,  BERENICE BEDOYA PÉREZ Senadora de la República CC. Dra. Doli Rojas, Jefe de Relatoría, Senado de la República  27.nov.2024
Medellín, Noviembre 27 de 2024 Doctor EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (e) Senado de la República Ciudad ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE A LA SESION PLENARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 Reciba un cordial saludo. En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se emita autorización expresa a la Senadora de la República y Representante Legal del Partido, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, a fin de que pueda ausentarse de la sesión de plenaria del Senado de la República, prevista para día 27 de noviembre del año en curso, a partir de las 2:00 p.m. Lo anterior, como quiera que, para dicha fecha la Colectividad cita a las directivas departamentales con el fin de adelantar cronograma preparatorio de la Convención Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo previsto el artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Atentamente,  JOAQUIN EMILIO ZAPATA Presidente Departamental - Antioquia C.C. Nro. 15.274.524 de Yarumal	Viernes, 22 de Noviembre de 2024 SEÑORES H.S LORENA RÍOS CUÉLLAR Partido Colombia Justa y Libres Asunto: Participación de nuestro foro temático TRANSFORMADOS 'Año de la Superación' Respetada Senadora. Por medio de la presente, le extendemos invitación formal a participar de nuestro foro temático TRANSFORMADOS 'Año de la Superación' el cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de noviembre desde las 8:00 hasta las 17:30 en la sede de nuestra Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO, ubicada en la ciudad de Montería, Córdoba, con el propósito de conocer los avances y desafíos que han liderado en materia legislativa y de políticas públicas por parte del Congreso de la República en materia de mujeres, desde el rol que desempeña como presidenta de la comisión legal para la equidad de la mujer; y frente a la Niñez, como Coordinadora de la comisión accidental para la infancia y la adolescencia. Esperamos que su agenda nos permita tenerla en las reuniones y mesas de trabajo previstas; y contar con su participación. Con profundo respeto y gratitud. Atentamente,  ANDRÉS FELIPE PEREIRA MORENO Pastor general del Ministerio TRANSFORMADOS Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO

Asociación de diputados interfaccionales "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro" 21 de octubre de 2024 Kyiv ¡Su Excelencia! Tenemos el honor de dirigirnos a Usted para informarle del sincero interés de la Verkhovna Rada de Ucrania en establecer un diálogo interparlamentario sostenible con la comunidad legislativa de América Latina y el Caribe. Estamos convencidos de que una estrecha cooperación entre los parlamentarios, combinada con una mayor expansión de los contactos entre los representantes del poder ejecutivo, dará el impulso necesario al desarrollo de unas relaciones interestatales constructivas y mutuamente beneficiosas. Ucrania posee un rico potencial, una considerable experiencia y capacidades industriales y tecnológicas en diversos ámbitos, que, en nuestra opinión, pueden ser de interés y utilidad para los países de América Latina y el Caribe a la hora de implementar los necesarios programas de desarrollo socioeconómico, construcción socio estatal y la mejora del bienestar de la población. Ucrania está dispuesta a ofrecer sus propias capacidades y logros, conocimientos y tecnologías para una cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa con los países de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, debido a la agresión rusa no provocada, injustificada e injusta que sufre actualmente el pueblo ucraniano, necesitamos la solidaridad del mundo. La voz de todos aquellos que valoran la libertad, respetan los derechos humanos y están dispuestos a defender la justicia es extremadamente valiosa para nosotros. Confiamos en que todos los pueblos de la comunidad latinoamericana y caribeña compartan estos valores, y nos comprometemos a cooperar directamente con sus altos representantes. La Verkhovna Rada de Ucrania convoca la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Tenemos el honor de invitarle a participar en esta Conferencia y esperamos poder darle la bienvenida a Ucrania en un futuro próximo. La información sobre el orden del día y otras cuestiones organizativas se enviará posteriormente. Hacemos propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración. Copresidente de Asociación de diputados interfaccionales "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro" firma Arseniy Pushkarenko Diputado Popular de Ucrania A Su Excelencia Sr. Jorge Enrique Benedetti Martelo Senador de Colombia	RESOLUCION 196 FECHA (27/11/2024) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país. Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República. Que mediante oficio radicado el 22 de noviembre de 2024, el Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita autorización para participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina y el Caribe": Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, lo anterior con el fin de participar en la Conferencia Parlamentaria "Ucrania – América Latina y el Caribe":
RESOLUCION 196 FECHA (27/11/2024) Cooperación para el futuro, a realizarse del 27 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador. PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los... Efraín José Cepeda Sarabia Presidente Josué Alirio Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente Saúl Cruz Bonilla Secretario General Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel MENDIVIL GUZMÁN	Bogotá DC, Octubre de 2024 Doctor EFRAÍN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad Asunto: Solicitud Resolución Comisión Oficial Cordial Saludo, En atención a la invitación cursada por Parlaméricas, para participar en la Invitación por parte del Señor Embajador de Ucrania en Perú, quien ejerce concurrencia para Colombia a participar en la Misión Latinoamerica de Parlamentarios a Kiev del 27 de noviembre al 3 de diciembre, atentamente solicitamos a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirva remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial en las fechas anteriormente mencionadas. Para tal fin, adjuntamos la invitación oficial y la agenda tentativa. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República. Agradecemos su amable atención. Agradezco su amable atención. Germán Blanco Álvarez Senador de la República Partido Conservador Colombiano

RESOLUCION 180 FECHA (22/11/2024) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país. Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República. Que mediante oficio radicado el 20 de noviembre de 2024, el Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, solicita Comisión Oficial, con el fin de participar como ponente en la celebración 20º Aniversario del Centro Criptológico Nacional (CCN), que se llevará a cabo en el marco de las jornadas SITC CCN – CERT, a realizarse del 25 de noviembre al 28 de noviembre de 2024 en la ciudad de Madrid- España. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.23, lo anterior con el fin de participar como ponente en la celebración 20º Aniversario del Centro Criptológico Nacional (CCN), que se llevará a cabo en el marco de las jornadas SITC CCN – CERT, a realizarse del 25 de noviembre al 28 de noviembre de 2024 en la ciudad de Madrid- España. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.	RESOLUCION 180 FECHA (22/11/2024) Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador. PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los...  EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente  SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E) Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendiivil Guzmán
Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2024. Doctor Secretario General Senado de la República E.S.M Ref. : SOLICITUD DE PERMISO. Saludos, En atención a la invitación recibida para participar como ponente en la celebración del 20º aniversario del Centro Criptológico Nacional (CCN), que se llevará a cabo en el marco de las Jornadas STIC CCN-CERT, me permito expresar mi agradecimiento y confirmar mi interés en este destacado evento. Las Jornadas STIC CCN-CERT, reconocidas como el evento líder en ciberseguridad en España e Iberoamérica, reúnen anualmente a más de 3.700 profesionales del sector de la seguridad en tecnologías de la información y la comunicación. Este encuentro, que se realizará en Madrid, España, constituye un espacio de excelencia para compartir experiencias, análisis, estudios e investigaciones sobre temas clave para la ciberseguridad nacional e internacional. Para cumplir con los compromisos de agenda, solicito respetuosamente la autorización del permiso, incluyendo los días previos y posteriores necesarios para los traslados. Por lo anterior, el desplazamiento comprende desde el día: <u>Del 25 de noviembre de 2024 al 28 de noviembre de 2024.</u> Sin otro particular, se deja constancia de dicha invitación y los datos específicos sobre la misma. Sin otro particular,  ALFREDO DELUQUE ZULETA Senador de la República	Excmo. Sr. D. Alfredo DELUQUE Senador Colombia Madrid, 08 noviembre de 2024 Este año 2024 el Centro Criptológico Nacional del Centro Nacional de Inteligencia celebra el 20º aniversario de su constitución. En el año 2004, el CCN era el único organismo con capacidades y recursos necesarios para mejorar la protección y defensa del ciberespacio español. Estas capacidades, que habían ido desarrollándose en el seno del propio CNI desde la década de los años 80, han ido adaptándose a la continua evolución de la tecnología. La colaboración y la cooperación han sido siempre los principios rectores de nuestra actuación, y así ha quedado demostrado en este periodo de tiempo en el que sin duda el CCN ha impulsado la creación de una auténtica comunidad de ciberseguridad. Precisamente, el último acto de celebración del 20º aniversario del CCN tendrá lugar en nuestras Jornadas STIC CCN-CERT, el evento líder del sector de la ciberseguridad en España e Iberoamérica, al que anualmente acuden de forma presencial más de 3.700 profesionales del sector de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación. Este año, del 26 al 28 de noviembre de 2024, celebraremos la decimotava edición del evento en los cines Kinépolis Ciudad de la Imagen (C/Edgar Neville s/n, 28223, Madrid, España) para compartir con nuestra comunidad las experiencias, análisis, estudios e investigaciones en asuntos de primer orden para la ciberseguridad nacional e internacional. Reuniremos nuevamente a miles de profesionales del mundo de la ciberseguridad: expertos de la Administración pública, de las principales empresas tecnológicas, representantes de gobiernos y de instituciones, del mundo académico, de la industria de la seguridad y de organismos internacionales. En este escenario, y como hemos hecho en ediciones internacionales de nuestras Jornadas, el CCN va a organizar un panel privado de debate, en el que está previsto participen diferentes representantes de cámaras legislativas para compartir experiencias, conocimientos y proyectos sobre regulación y normativa en materia de ciberseguridad. Dicho foro, se llevará a cabo en horario de tarde el día 26 de noviembre en la sala 22 de los cines Kinépolis Ciudad de la Imagen (C/Edgar Neville s/n, 28223, Madrid, España), en el marco de celebración de las Jornadas STIC. Sería un auténtico honor contar con su participación para compartir su visión en este ámbito. Para tal fin, la organización del evento se ofrece a sufragar los costes derivados de su desplazamiento a Madrid en las fechas del evento. Con el deseo de que esta propuesta sea de su interés, amablemente rogamos confirmación a la presente invitación mediante correo electrónico a la dirección culturaiber@ccn.cni.es desde la que le harán llegar todos los detalles relativos a la celebración de las XVIII Jornadas STIC CCN-CERT. Atentamente,  Luis Jiménez

Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2024 Señor SAUL CRUZ BONILLA Secretario (E) Senado de la República Asunto: Excusa asistencia a sesión Plenaria del Senado de la República del miércoles 27 de noviembre de 2024. Por medio de la presente, me permito excusarme de asistir a la sesión de la plenaria del Honorable Senado de la República programada para el día 27 de noviembre de 2024, debido a que tuve que desplazarme al departamento de Nariño, teniendo en cuenta que para el día de mañana 28 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m., fui convocado por parte del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, a una asamblea de carácter indelegable, por lo anterior, tuve la necesidad de viajar al departamento de Nariño el día de hoy 27 de noviembre por falta de disponibilidad de vuelos para el día 28 de noviembre de 2024. Adjunto a este documento la constancia con todos los detalles. Agradezco su comprensión. Atentamente,  RICHARD FUELANTALA DELGADO Senador de la República	Cartagena de Indias, 28 de Noviembre de 2024 Doctor: Diego González Secretaría General del Senado de la República Senado de la República Ciudad Referencia: Justificación de inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República de los días 05- 06 – 26 y 27 de noviembre de 2024 por calamidad familiar – Senador Lidio Arturo García Turbay. Respetado Señor Secretario: Dando alcance a la comunicación presentada el pasado 4 de Septiembre de 2024 y 17 de Octubre del año en curso, en el que en detalle se explicó la situación de calamidad familiar por la que atraviesa, el senador Lidio Arturo García Turbay desde el diagnóstico catastrófico de su señora esposa Matilde Tolosa Sánchez, dentro del término establecido en el artículo 901 de la Ley 5 de 1993 y en ejercicio del debido proceso y del derecho a la justificación de su ausencia, me dirijo a Usted con el debido respeto, para exponer y justificar la inasistencia a la próxima sesión plenaria del Senado de la República, que se llevará a cabo los días 05 – 06- 26 y 27 de Noviembre de 2024. Como se ha tenido oportunidad de explicar, la enfermedad que actualmente padece la señora esposa del senador García Turbay impacta a todo el núcleo familiar de manera indeterminada y hace que en cualquier momento se haga necesaria su atención médica inmediata con el debido acompañamiento. Se adjunta copia de los documentos que acreditan la calamidad familiar que se alega como justificación de la inasistencia del senador a las sesiones plenarias del senado de la fechas anunciadas. Atentamente Carlos Ilich Viana Zuluaga Funcionario de la UTL Senador Lidio Arturo García Turbay
Cartagena de Indias, 28 de Noviembre de 2024 Doctor: Diego González Secretaría General del Senado de la República Senado de la República Ciudad Referencia: Justificación de inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República de los días 05- 06 – 26 y 27 de Noviembre de 2024 por calamidad familiar – Senador Lidio Arturo García Turbay. Respetado Señor Secretario: Dando alcance a la comunicación presentada el pasado 4 de Septiembre de 2024 y 17 de Octubre del año en curso, en el que en detalle se explicó la situación de calamidad familiar por la que atraviesa, el senador Lidio Arturo García Turbay desde el diagnóstico catastrófico de su señora esposa Matilde Tolosa Sánchez, dentro del término establecido en el artículo 901 de la Ley 5 de 1993 y en ejercicio del debido proceso y del derecho a la justificación de su ausencia, me dirijo a Usted con el debido respeto, para exponer y justificar la inasistencia a la próxima sesión plenaria del Senado de la República, que se llevará a cabo los días 05 – 06-26 y 27 de Noviembre de 2024. Como se ha tenido oportunidad de explicar, la enfermedad que actualmente padece la señora esposa del senador García Turbay impacta a todo el núcleo familiar de manera indeterminada y hace que en cualquier momento se haga necesaria su atención médica inmediata con el debido acompañamiento. Se adjunta copia de los documentos que acreditan la calamidad familiar que se alega como justificación de la inasistencia del senador a las sesiones plenarias del senado de la fechas anunciadas. Atentamente  Carlos Ilich Viana Zuluaga Funcionario de la UTL Senador Lidio Arturo García Turbay	 Dr. David Contreras Despierta el Poder de tus Células Fecha: 02 Julio 2025 Nombre: Matilde Tolosa Sánchez Edad: 44años Paciente en mención identificada con cedula de Ciudadanía No. 45521127 con diagnostico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), quien se encuentra en Tratamiento de Medicina Biomolecular desde Agosto del Año 2024.  Dr. David Contreras Galindo MÉDICO CIRUJANO U.M.N.E. Terapia Biomolecular vitOrgen

Asociación de diputados interfaccionales "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro" 21 de octubre de 2024 Kyiv ¡Su Excelencia! Tenemos el honor de dirigirnos a Usted para informarle del sincero interés de la Verkhovna Rada de Ucrania en establecer un diálogo interparlamentario sostenible con la comunidad legislativa de América Latina y el Caribe. Estamos convencidos de que una estrecha cooperación entre los parlamentarios, combinada con una mayor expansión de los contactos entre los representantes del poder ejecutivo, dará el impulso necesario al desarrollo de unas relaciones interestatales constructivas y mutuamente beneficiosas. Ucrania posee un rico potencial, una considerable experiencia y capacidades industriales y tecnológicas en diversos ámbitos, que, en nuestra opinión, pueden ser de interés y utilidad para los países de América Latina y el Caribe a la hora de implementar los necesarios programas de desarrollo socioeconómico, construcción socio estatal y la mejora del bienestar de la población. Ucrania está dispuesta a ofrecer sus propias capacidades y logros, conocimientos y tecnologías para una cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa con los países de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, debido a la agresión rusa no provocada, injustificada e injusta que sufre actualmente el pueblo ucraniano, necesitamos la solidaridad del mundo. La voz de todos aquellos que valoran la libertad, respetan los derechos humanos y están dispuestos a defender la justicia es extremadamente valiosa para nosotros. Confiamos en que todos los pueblos de la comunidad latinoamericana y caribeña compartan estos valores, y nos comprometemos a cooperar directamente con sus altos representantes. La Verkhovna Rada de Ucrania convoca la Conferencia Parlamentaria "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro", que tendrá lugar en Kyiv del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. Tenemos el honor de invitarle a participar en esta Conferencia y esperamos poder darle la bienvenida a Ucrania en un futuro próximo. La información sobre el orden del día y otras cuestiones organizativas se enviará posteriormente. Hacemos propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración. Copresidente de Asociación de diputados interfaccionales "Ucrania - América Latina y el Caribe: Cooperación para el Futuro" firma Arseniy Pushkarenko Diputado Popular de Ucrania A Su Excelencia Sr. José Luis Pérez Oyuela Senador de Colombia	Viernes, 22 de Noviembre de 2024 SEÑORES H.S LORENA RÍOS CUÉLLAR Partido Colombia Justa y Libres Asunto: Participación de nuestro foro temático TRANSFORMADOS 'Año de la Superación' Respetada Senadora. Por medio de la presente, le extendemos invitación formal a participar de nuestro foro temático TRANSFORMADOS 'Año de la Superación' el cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de noviembre desde las 8:00 hasta las 17:30 en la sede de nuestra Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO, ubicada en la ciudad de Montería, Córdoba, con el propósito de conocer los avances y desafíos que han liderado en materia legislativa y de políticas públicas por parte del Congreso de la República en materia de mujeres, desde el rol que desempeña como presidenta de la comisión legal para la equidad de la mujer; y frente a la Niñez, como Coordinadora de la comisión accidental para la infancia y la adolescencia. Esperamos que su agenda nos permita tenerla en las reuniones y mesas de trabajo previstas; y contar con su participación. Con profundo respeto y gratitud. Atentamente, Andrés Felipe Pereira Moreno ANDRÉS FELIPE PEREIRA MORENO Pastor general del Ministerio TRANSFORMADOS Iglesia CENTRO FAMILIAR CRISTIANO Información de contacto Celular: +(300) 737-8592, Email: administrativo@icfciinternacional.org
RESOLUCION 192 FECHA (27/11/2024) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República. Que, mediante oficio radicado el 26 de noviembre de 2024, el Senador de la República ALEJANDRO VEGA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, solicita permiso para salir del país, y atender asuntos familiares entre el 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2024. Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República ALEJANDRO VEGA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.818.227, a partir del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del Presente Acto Administrativo. Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza. Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.	RESOLUCION 192 FECHA (27/11/2024) ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador. PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los... EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Segundo Vicepresidente SAUL CRUZ BONILLA Secretario General (E) Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá, noviembre de 2024. Honorable Senador EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA E. S. D. Asunto: Solicitud de permiso de salida del país. Apreciado Presidente, Reciba un cordial saludo. Por medio del presente, respetuosamente le solicito se sirva autorizar permiso para salir del país para atender asuntos familiares entre el próximo miércoles 27 de noviembre de 2024 al lunes 2 de diciembre del mismo año. Quedo muy atento a lo que puedan requerir para atender esta solicitud y agradezco de antemano su colaboración, la de su equipo de trabajo y el de la Secretaría General. Cordialmente,  ALEJANDRO VEGA PÉREZ SENADOR DE LA REPÚBLICA	 Barranquilla D. E. I. P., 26 de noviembre de 2024 DOCTOR SAUL CRUZ BONILLA SECRETARIO GENERAL (E) SENADO DE LA REPÚBLICA Asunto: Permiso remunerado. Cordial Saludo. Por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de solicitarle, muy respetuosamente, que adelante los trámites pertinentes a efectos que se me conceda un permiso remunerado - por los días 26 y 27 de noviembre de 2024 - dado que debo atender - en la Ciudad de Barranquilla - asuntos de orden personal. Agradeciendo su colaboración. Cordialmente  ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA SENADOR DE LA REPÚBLICA <i>Exceso 26 y 27 Noviembre</i>
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024 Senador, EFRAIN CEPEDA SANABRIA Presidente Senado de la República Presidencia@senado.gov.co Bogotá D.C. Asunto: Excusa inasistencia a Plenaria 27 de noviembre. Cordial saludo, En mi calidad de Coordinadora del Gobierno Nacional en el Espacio de Conversación Sociojurídico de Paz con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto de Medellín y Valle de Aburrá, y en atención a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución Presidencial No. 452 del 8 de noviembre de 2024, me permito presentar excusa por la inasistencia a la plenaria programada para el día de hoy 27 de noviembre de 2024. Mi inasistencia se debe a mi participación en el "Taller Consejería Comisionada de Paz", organizado por la Consejería Comisionada de Paz, el cual se desarrollará del 26 al 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento de las labores relacionadas con los diálogos y conversaciones de paz. Agradezco su comprensión. Cordialmente,  ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ C.C. 38.790.547 de Tuluá. Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana	OFI24-00231521 / GFPU 13020000 Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024  Clave: 8yuJ5Hz6l4 Doctor EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SANABRIA Honorable Senador Senado de la República de Colombia Carrera 7 No. 8-68. presidencia@senado.gov.co Asunto: Comunicación asistencia y participación Reciba un respetuoso saludo. La Oficina del Consejero Comisionado de Paz se permite informarle del "Taller Consejería Comisionada de Paz, con la asistencia y participación de representantes de las Delegaciones del Gobierno Nacional en los diálogos y conversaciones de paz" del que se llevará a cabo del 26 al 28 de noviembre 2024. La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de Coordinadora del Gobierno Nacional en el Espacio de Conversación Sociojurídica de Paz con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto de Medellín y Valle de Aburra, el cual se autoriza mediante la resolución presidencial No. 452 del 8 de noviembre 2024, a Isabel Cristina Zuleta López, identificada con cédula de ciudadanía número 38.790.547. Agradecemos el uso reservado de esta información, para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales. Cordialmente,  OTTY PATIÑO HORMAZA CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ CONSEJERÍA COMISIONADA DE PAZ Información Pública clasificada

Adjunto: No
Elaboró: AA
Asesora OCCP

Revisó – Aprobó: MPL
Asesora Presidencial II OCCP

Por Secretaría se informa que se ha registrado quorum deliberatorio.

Siendo las 2:48 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. El Ministro de educación del Gobierno Petro, Daniel Rojas, es un claro ejemplo de la mediocridad e incapacidad que caracteriza a muchos de los funcionarios de esta administración. Hoy tiene bajo su responsabilidad el futuro del Icetex, el futuro de la educación en Colombia. El Icetex, institución que deliberadamente está siendo destruida bajo su gestión.

Acabo de presentar queja disciplinaria contra este funcionario al que le queda grande el título de ministro, más de 300 mil estudiantes están afectados por un gobierno que llegó al poder con promesas mentirosas a los jóvenes, promesas que se desvanecen a medida que la realidad de su engaño se hace evidente. Al igual que con el sector salud, Petro avanza con su estrategia destructiva, buscando dejar sin recursos a las universidades del país, muchas de estas instituciones dependen en un 30, 45% de los créditos del Icetex para funcionar. Esta combinación de ignorancia, negligencia y malas intenciones tanto

de Petro como de su Ministro es una actuación criminal, están atentando contra el derecho a la educación y al desarrollo de los colombianos en su mayoría de escasos recursos.

Por último, a los fanáticos petristas les doy mis condolencias porque les llegó su nuevo jefe, del que antes no se avergonzaban, Armando Benedetti. Habrá muchas parrandas en la casa de Nariño, mientras el país se empobrece y los jóvenes solo encontrarán futuro en el exilio, Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable *Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias Presidente. Yo quiero dejar hoy una constancia porque se hace hoy más que necesario que la cancillería intervenga contundentemente en la liberación de él joven Edwin Iván Colmenares, un abogado Norte santandereano que fue secuestrado por el régimen venezolano y que aún hoy no se conocen ni pruebas de supervivencia, la familia de verdad se encuentra en total desesperación en Cúcuta y las autoridades venezolanas no dan ninguna respuesta. Así, como hoy el Presidente conminó a la cancillería frente al mercenario colombiano también le pedimos al Presidente que se apersona del caso de Edwin Iván Colmenares García porque también es colombiano y la última fotografía que envió fue tomada, precisamente, en migración Venezuela, en el Amparo. Se hace necesario de verdad que la Cancillería tome cartas en el asunto y le exija al Gobierno venezolano pruebas de supervivencia de Edwin Colmenares. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. La procuradora Margarita Cabello, alfil de Duque, que archivó en su momento la investigación en contra de la ministra de Duque, Karin Abudinen, por el caso de corrupción de Centros Poblados donde se perdieron 70 mil millones de pesos. Bueno, esta procuradora pasará la historia, pero por sus cifras de impunidad, parecido como su gran amigo, coterráneo, su gran compañero el exfiscal Barbosa, pues resulta que Margarita Cabello, ante su salida eminente, decidió hacer una feria, pero una feria de contratos, una feria donde estaría repartiendo diferentes espacios para atornillar de esta forma a sus alfiles y seguir teniendo hilos en la Procuraduría Duque y su combo, algo que ya ha venido denunciando el sindicato de la Procuraduría donde podemos entrar a evidenciar cómo diferentes

funcionarios están siendo atornillados en cargos para de esta forma seguir teniendo el control, el poder.

Podemos nombrar algunos de ellos donde, incluso, se encuentran familiares donde sus salarios están por encima de los 36 millones de pesos, este es el caso de María José Campos, quien es sobrina política de la procuradora y que llegó justamente a la Procuraduría cuando su tía ocupó este lugar, pues resulta que la dejará nombrada como nueva procuradora judicial dos; en el mismo sentido encontramos a Carlos Alberto Castellanos también coterráneo de la procuradora, quien fue nombrado de planta también como procurador judicial, y así terminamos encontrando diferentes casos donde utiliza justamente la modalidad de nombrarlos de planta para que el sacarlos sea mucho más difícil.

Recordemos que estos espacios tan solo pueden ser removidos en razón a un concurso o una falta disciplinaria. Un concurso que el Consejo de Estado exhortó a la Procuraduría a que realizara ya que tiene más de 2700 cargos en provisionalidad y no están nombrados bajo la modalidad de concurso, algo que por supuesto la procuradora ha hecho caso omiso. Es por ello, que presentamos las acciones porque es que no son uno ni dos, estamos hablando que serían 160 espacios, 160 espacios claves donde estaría dejando la procuradora.

Cada uno de sus alfiles y de esa forma seguir conservando el poder pese a que se cambie de procurador, esto es algo que de verdad genera indignación, cómo pese a sus fatales cifras, donde se observa la impunidad, donde se observa la persecución que ha venido desarrollando la procuradora Margarita Cabello ahora quiera dejarnos a sus subalternos dirigiendo, torpedeando la Procuraduría. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente. He pedido la palabra para esta constancia porque quiero públicamente rendirle un homenaje a Yamid Amat y al noticiero CM&, el cual tristemente ya no estamos viendo en las noches; es algo verdaderamente sorpresivo que un canal de televisión que tenía unos programas noticiosos de amplia audiencia, de amplia aceptación por parte de esa audiencia haya sido sacado del aire y vendido a un medio de comunicación extranjero.

Yo pienso que esa licitación del Canal 1 debe ser revisada por el Ministro de las TIC cómo así que pueden expropiarle el trabajo de una vida entera a un periodista de los quilates de Yamid Amat y su equipo de trabajo de CM& por razones eminentemente comerciales, cuando se supone que los medios de comunicación son un servicio público y que el canal UNO, precisamente, tenía ese canal de servicio

público hoy ha dejado de existir. Pienso que han expropiado a Yamid Amat de un bien absolutamente invaluable porque es una expropiación a toda la audiencia que ya no tenemos medios que no pertenecen a los grandes conglomerados financieros, por eso es que, los medios de más en más se han vuelto actores políticos, son unos poderes fácticos que no responden por sus posiciones políticas y que hacen todo menos informar integralmente a nosotros los ciudadanos y las ciudadanas.

He pedido, entonces, esa constancia para también anunciar que voy a presentar una proposición para que nos responda el Ministerio de las TIC ¿Qué está pasando con el Canal 1? Y por qué nos han quitado de la audiencia ese noticiero que tanta falta está haciendo por su objetividad, su neutralidad frente a las batallas políticas de la polarización.

Muchas gracias señor Presidente. Oiga Cállense que dejen oír.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Palabras del honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno muchas gracias señor Presidente. Voy a dejar en este escenario dos constancias. Una, es que ayer en la asamblea departamental de Antioquia se aprobó en primer debate, se aprobó una ordenanza con el propósito de recaudar recursos con fines de fortalecer la seguridad, los recursos y las fuentes.

Bueno, entonces, continúo espero que se me descuenta el tiempo señor Presidente. La constancia tiene que ver con una iniciativa del gobernador de Antioquia que busca recaudar recursos, elevando las tarifas de la energía a los estratos 4, 5 y 6. Consideramos que esta es una iniciativa que va en detrimento no solamente del bolsillo de los estratos o de la clase media, sino que afecta la economía del departamento, como también las garantías de estabilidad socioeconómica de la mayoría de los trabajadores en nuestro departamento.

Considero que esta no es la ruta, la seguridad en nuestro país no va a depender de esfuerzos represivos, la seguridad va a depender de la productividad, del empleo, del mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y de la educación, estos recursos se deberían invertir en la universidad de Antioquia que en el momento está pasando por una crisis bastante compleja y que está totalmente desfinanciada; es la única manera de resolver, de garantizar y de llegar a la seguridad en nuestro país. La historia nos lo ha demostrado, no es con más medidas represivas es con oportunidades, es quitándole gente al conflicto y al conflicto se le quita gente cuando se le genera posibilidades de vida a la mayoría de los colombianos.

El otro llamado es para el Gobierno nacional. Bueno, en el país se han venido movilizand o en los últimos días campesinos de las diferentes regiones pidiendo del Gobierno nacional se implementen los acuerdos y se garantice la vida de los líderes y de los firmantes del acuerdo de paz del 2016, si este es el gobierno de Cambio, si es el gobierno que surge del movimiento social, de los sectores más excluidos y que tiene un proyecto de país que busca resolver las demandas sociales ante todo de los campesinos, pues se deben de escuchar esos campesinos para que ellos puedan tener acceso a las políticas públicas y acceso a la tierra. Ellos están movilizándose porque se sienten no escuchados y un gobierno que gobierna para la gente, pues lo más indicado es que se escuchen estas demandas y se resuelvan de manera concertada. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, más que una moción de orden es una respuesta a quien me acaba de anteceder en el uso de la palabra, pero es imposible Presidente hablar con el murmullo y los gritos de atrás.

Respetados Senadores, ustedes no pueden convertir esta plenaria en un circo, aquí quienes llevamos muchos años, que hemos venido haciendo una tarea con seriedad merecemos respeto. Este Congreso de la República ha dejado de ser lo que era antes, un recinto en el que la profundidad de los argumentos primaba sobre los sentimientos, así tenemos que actuar y se los digo con afecto porque no solamente quedan mal ustedes, quedamos mal todos los que ocupamos aquí una curul y, por eso, en la calle nadie nos respeta.

Quería decir, apreciado Presidente, que me veo en la obligación de responderle a mi compañero Senador de Antioquia que acaba de hacer un planteamiento sobre un tema que hoy es objeto de discusión en nuestro departamento y que cobra gran importancia, tiene que ver con la creación de la tasa de seguridad para mejorar las condiciones –valga la redundancia– de seguridad y orden público en el territorio.

En materia tributaria no hay verdades absolutas, lo que para unas personas puede ser inconveniente, para otras no tanto, apreciado Senador. Debo decir, Antioquia está cooptada hoy por los grupos al margen de la ley, el 86% del territorio antioqueño allí hacen presencia los grupos ilegales y están controlando el territorio; el estado nacional está pasando por una crisis fiscal muy compleja, este año un recurso superior a 33 billones de pesos, es lo que advierten en la opinión pública y lo que ha dicho el Ministro de hacienda. No se esperan que las condiciones mejoren para la próxima vigencia.

Lo que está haciendo el gobernador y quienes defendemos esa causa, apreciado Senador, es explorar alternativas, no para ir a matar los miembros y delincuentes que hoy están atacando las comunidades en nuestras regiones, no. Esa tasa pretende recaudar en los próximos 3 años

1.2 billones de pesos, para destinarlos ¿a qué?, a tecnología en materia de seguridad, para destinarlos ¿a qué?, a mejorar la movilidad de la fuerza pública en nuestro departamento que hoy está maniatada porque no puede ir a enfrentar a los delincuentes en los territorios porque tiene su capacidad operativa diezmada, pero también para invertir en convivencia. Ustedes que representan municipios y territorios del país saben que las placas polideportivas en cada vereda son los centros de encuentro de nuestros jóvenes campesinos, los puntos de reunión de nuestros adultos mayores, en Antioquia hay más de 5 mil placas y con esos recursos se van a mejorar las mismas y se van a garantizar unas condiciones que les permitan –valga la redundancia– mejorarla.

Y, dos temas principales, en nuestro departamento hay 3.500 detenidos que hoy están en todas las estaciones de policía del departamento, no tienen la posibilidad de estar en una cárcel, están en condiciones de hacinamiento y parte de esos recursos serán para construir la cárcel departamental que permita resolver esa problemática. Advierto eso porque además hay un elemento principal, en Antioquia la gente más pudiente, que entiende el problema, que están siendo objeto de la extorsión en cada territorio del departamento entienden que si no hay recursos del fisco nacional que le ayude a los gobernadores y alcaldes a resolver esa problemática es necesario hacer un esfuerzo de cooperación y solidaridad, no de los trabajadores, de aquellos que tienen mayor capacidad.

Con la veía de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo no puedo dejar de referirme a lo que ha dicho el Senador Lemos, que es de fundamental importancia, un departamento como Antioquia asediado por las guerrillas y la criminalidad entiende perfectamente que el señor gobernador a quien el Gobierno nacional le cierra las puertas y a quien el Gobierno nacional le ha demostrado que no le interesa la seguridad de los antioqueños tiene que recurrir a la generosidad de ellos para fortalecer la fuerza pública y poder derrotar a los violentos que están tomándose el territorio antioqueño. Desde aquí, nuestras voces de solidaridad con toda Antioquia, con nuestro gobernador y sobre todo con una iniciativa que se explica claramente y es va a tocar a quienes tienen mayores ingresos.

Pero señor Presidente no podemos quedarnos callados con el tema de la visa que nos van a poner en el Reino Unido. Quiero, primero, decir que, la culpa la tiene el gobierno porque, queridos Congresistas, cuando le llega a uno la noticia que pasamos de solicitudes de asilo más o menos de 6 solicitudes a 2.900 solicitudes entre 2023 y 2024, solicitudes de asilo de colombianos que quieren dejar esta patria, no podemos decir que quienes abusan son los colombianos; quien falla es el Gobierno nacional que está dejando que en este país la violencia vuelva a crecer, que está dejando que la seguridad se pierda.

Vemos los colombianos asesinados, los colombianos secuestrados, extorsionados, entonces, a quién le sorprende que estén buscando nuevos destinos para tener una vida donde sus derechos se respeten,

Encima de todo, sorprende la actitud del Presidente Petro, que no solamente debería reconocer la crisis económica y de seguridad que está viviendo Colombia, por lo cual los colombianos en una cifra de 2 millones, señor Presidente, se están yendo de este país, sino que sale a decir que le va a poner visa a todos los turistas que del Reino Unido pretendan venir a Colombia. Estamos llenos de caprichos del Presidente caprichoso que no le quiere vender el carbón a Israel, haciéndonos perder más de 500 millones de dólares, sino que además no quiere recibir los turistas del Reino Unido porque les va a exigir visa y eso que había prometido reemplazar el carbón por el turismo.

Señor Presidente, ni carbón ni turismo, lo que nos está dejando Gustavo Petro es un gobierno y un país devastado por la inseguridad, por la falta de oportunidades y por los colombianos que se quieren ir agobiados por grupos ilegales financiados por la coca que crece y crece sin ningún límite porque este gobierno renunció a la política antidrogas y estamos en máximos históricos no solo de cultivos, sino de producción y en mínimos históricos de combate contra ese flagelo que es el que le da la plata a los violentos; parece que este gobierno, en vez de andar buscando peleas con el Reino Unido, debiera resolver los problemas de los colombianos para que no se tengan que ir.

Con la venia de la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Meisel Vergara:

Muchas gracias señor Presidente. Es para anunciarles apreciados compañeros, ustedes me han escuchado taladrar bastante el tema de la valorización de los predios de Atlántico y Bolívar, y quiero decirles que ayer radicamos y pedimos ante el Consejo de Estado unas medidas cautelares que acompañan una demanda que admitieron de un buffet de abogados de mi tierra. Pero, lo que quiero decirles e invitarlos compañeros, paren bolas, es que el 6 de diciembre en la ciudad de Barranquilla, a las 9 de la mañana, en la asamblea departamental del Atlántico vamos a tener una sesión descentralizada.

Les digo lo que siempre les he dicho, esto no es un tema solo de nosotros, empezaron por nosotros sin que uno se entere por qué es distinto, pero esto es un tema con el que se van a ir para todas las regiones del país, así que yo los invito este 6 de diciembre a Barranquilla a que nos acompañen porque así ustedes crean que, solamente este atropello es con nosotros, después se van a ir para todas las regiones de Colombia y es mejor irlos atajando de una vez porque esto, como se sabe, es un método de irrespeto hacia la propiedad privada, toda vez que el que no tenga cómo pagar esto, desafortunadamente, va a tener hacer uso y vender su predio. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Quien deja una constancia:

Señor Presidente, honorables colegas. El día de ayer dos Senadores se manifestar sobre la grave relacionada con el Icetex, 260 mil estudiantes abocados a un trágico realismo mágico que sin duda alguna lesiona sus ilusiones, lesiona sus posibilidades, el cierre de brechas y los afecta en compañía de sus familias.

Vale la pena definir aquí, que el modelo del Icetex no es un modelo improvisado, es un modelo que se financia a sí mismo, que tiene la estructura que permite que, a través del pago, porque no es regalo, es crédito y está basado, precisamente, en una acción del estado que ha sido altamente eficiente. Miles de colombianos han sido y hemos sido beneficiarios de la política de crédito del Icetex y la hemos pagado con rigurosidad producto del trabajo profesional que tanto necesita este país. Por eso, señor Presidente, 180 mil estudiantes perderían el subsidio de interés, 60 mil nuevos créditos y 20 mil subsidios de mantenimiento; no solamente afecta la educación en su conjunto, las familias, sino también le da un golpe enorme a la educación privada.

Aquí, hemos dicho que se necesita regular la educación superior de garaje y necesitamos sin duda alguna una estructura de una educación superior que responda a las necesidades del país, pero hay muchas buenas universidades en donde el promedio de alumnos vía Icetex, en las privadas, es del 27 al 30%, imagínense lo que esto causaría también en la estructura financiera universitaria de la educación superior Colombiana.

Instamos al Gobierno nacional a no improvisar. Crear un banco de primer piso requeriría estudios técnicos que quisiéramos conocer, queremos instar al Gobierno nacional a tomar medidas coherentes, eficientes, eficaces, no sobre la improvisación, sino sobre la realidad de un modelo que no se puede devastar de la manera como estamos sintiendo que se está haciendo.

Dejamos esa constancia señor Presidente y esperamos que todos los que tenemos la preocupación, los diferentes sectores, partidos, Senadores y Senadoras que se está pronunciando sobre esto podamos hacer causa común en lograr una reversión de una medida que la sentimos improvisada y en resolver hoy la urgente necesidad de lograr responder a la crisis que hoy ya existe en relación con los estudiantes que quedarían desfinanciados. Muchas gracias señor Presidente.

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

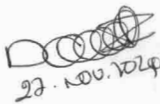
CONSTANCIA

Hoy 260.000 estudiantes avocados a un trágico realismo mágico que lesiona sus ilusiones y las de sus familias, con un incierto futuro para que puedan continuar sus estudios superiores, en el que se prevé que para el año 2025 180.000 estudiantes pierdan subsidios de interés, 60.000 nuevos créditos no puedan asignarse y 20.000 subsidios de mantenimiento queden en la inopia; lamentablemente en medio de la crisis como un hecho notorio el Ministro de Educación sale con la propuesta inverosímil y confusa de convertir al Icetex en un Banco de primer piso quitándole el presupuesto público al Icetex, minando y destruyendo las universidades privadas y lo más grave, sin ningún sustento técnico que permita su realización.

Insto al gobierno a tomar medidas coherentes, eficientes y eficaces para conjurar la crisis y asegurar los recursos necesarios para estos 260.000 estudiantes; dadas las actuales circunstancias imploramos revisar esta improvisada idea de convertir al Icetex en un banco de primer piso se debe intentar una reforma realmente contundente para avanzar de manera articulada con ideas originales antes de comenzar a gobernar para avanzar en la gratuidad de la educación, para que la educación no sea vista como un gasto sino como una inversión para el progreso social, el desarrollo humano, productivo y sostenible con un cierre de brechas con acceso equitativo y una educación de calidad y pertinencia que conjure los problemas estructurales de pobreza, miseria y exclusión social.

De los Honorables Senadores:


CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
Senador de la República


27. NOV. 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente muchas gracias. Lo primero es que quiero felicitar al Gobernador Andrés Julián Rendón, a los deportistas antioqueños, al director de Indeportes por que hoy Antioquia se consagra como campeón de los juegos nacionales juveniles, que sea la oportunidad para volverle a hacer un llamado al Gobierno nacional y al Presidente Petro para que reconsidere la idea y no reduzca el presupuesto, como lo piensa reducir por cerca de 900 mil millones de pesos al deporte colombiano.

Lo segundo, quería también después de escuchar al Senador Juan Felipe Lemos, que hizo una exposición bastante buena sobre el tema de la tasa de seguridad en el departamento de Antioquia y al Senador Ómar decirle que, en Antioquia no aguantamos más; Antioquia está asfixiada por la inseguridad, por la extorsión, por el microtráfico. Esta tasa de seguridad lo que pretende es tener la tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza que el gobierno está dando a los departamentos, para perseguir a los delincuentes en la ruralidad, para construir una cárcel departamental, para tener una infraestructura digna para nuestros soldados y policías, y para una convivencia sana en las placas polideportivas.

El bien máspreciado que nosotros tenemos es la vida y la libertad, y ambos se pierden si no hay seguridad, por eso, estamos de acuerdo y rodeamos al gobernador Andrés Julián Rendón, frente a esta tasa que excluiría a 85% de los habitantes de los habitantes residenciales, es decir, 85% de las residencias no pagarían esta tasa porque no se le

cobraría al estrato 1, 2 y 3, solo va para el estrato 4, 5 y 6.

Presidente Petro, yo quiero a usted decirle o hacerle dos peticiones, la primera, ya que no se levanta el cese al fuego, por favor apoye esta tasa para que nuestros soldados y policías puedan defender su vida y puedan perseguir a la delincuencia, pero si está tan indignado en que se cobre esta tasa para que haya seguridad en Antioquia, entonces, le propongo que no se cobre la tasa y que usted ponga el 1.2 billones de pesos que necesitamos en seguridad para el departamento de Antioquia, Muchas gracias Presidente. La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Palabras de la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

(Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a la mesa Directiva, a nuestros compañeros y compañeras, a prensa y demás asistentes.

Hoy les quiero hablar de un sector que quiero y valoro mucho, creo que usted también Presidente y muchos compañeros acá en el Congreso y es el sector caballista. Nosotros hemos pensado que las cabalgatas no hay que prohibirlas porque no todo hay que prohibirlo en el país, sino que hay que regularlas, por eso he pasado una proposición para realizar el día martes una audiencia pública con las diferentes asociaciones que hay en el país y Fedequinas, claramente, para que se pueda regular estas cabalgatas.

Ya que, los que somos caballistas, amamos y respetamos a estos animales que nos dan tanto cariño y no queremos que se prohíban, por eso me he unido con la Senadora Andrea Padilla para llegar a acuerdos y poder defender este sector en el cual hay 66.526 criaderos, 89 mil propietarios, genera 480 mil empleos de los cuales son 202, mil directos y 278 mil indirectos, genera el 0.6% del producto interno bruto del país, generando 6 billones anuales; se realizan más de 160 exposiciones equinas en Colombia.

Es un sector que se la ha jugado por el país porque, así como lo han dicho varios compañeros, Colombia está asfixiada en la inseguridad y este sector no ha sido ajeno, tienen que vivir extorsiones, secuestro, vivir en la zozobra porque este gobierno le ha quedado grande la seguridad del país. Así que, ellos cuentan con nuestro respaldo e invito a los Senadores que también quieren este sector a que nos acompañen este martes al mediodía en el salón Boyacá para nuestra audiencia pública, Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel. Coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. Tengo que referirme a mi departamento a Boyacá, me informan que en Muzo ha estallado un conflicto con las comunidades y la multinacional MTC. Llevan dos meses sin entregar estériles –para los que no saben– es la arena que lavan en las minas transnacionales dos y hasta tres veces, las sacan y los ciudadanos van a buscar para ver si de pronto encuentran una piedrita verde, de pronto para que les den 20 mil o 30 mil pesos diarios.

Lleva dos meses y esta es una tarea ancestral en la zona, la gente está aguantando hambre en medio de la riqueza de las esmeraldas. Ellos piden una mesa de diálogo con el Ministerio de Minas, con la Agencia Nacional Minera, con la ministra del Ambiente, con el gobernador de Boyacá, con Corpoboyacá y otras. A mí me parece que esto tiene todas las características de una situación humanitaria muy grave, por eso, le quiero decir a usted señor Presidente, que de pronto conoce algo de esa región, que la situación es muy delicada para los pobres, para los que viven de la basura que votan las transnacionales en la arena, de un departamento tan rico y de una zona multimillonaria donde sacan las mejores esmeraldas del mundo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

Para la sesión plenaria presencial del día
miércoles 27 de noviembre de 2024

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

***Objeciones del señor Presidente de la
República,***

a proyectos aprobados por el Congreso

CON INFORME DE COMISIÓN

1. Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 349 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en viviendas de interés social, vis, y viviendas de interés prioritario, VIP”

COMISIÓN ACCIDENTAL: honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2002 de 2024.

V

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Karina Espinosa Oliver y Efraín José Cepeda Sarabia

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 825 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1877 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, María del Mar Pizarro García, José Alejandro Martínez Sánchez, Germán Rogelio Roza Anís, Dolcecy Óscar Torres Romero, John Édgar Pérez Rojas, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Luis Carlos Ochoa Tobón, Olga Beatriz González Correa, Heráclito Landínez Suárez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, José Jaime Uscátegui Pastrana, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, David Ricardo Racero Mayorca, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Yulieth Andrea Sánchez Carreño y Juan Carlos Wills Ospina*

2. Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Ariel Ávila Martínez, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Fernando Motoa Solarte, German

Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna, María José Pizarro Rodríguez, Aída Marina Quilcué Vivas, Julio Elías Chagüi y Julián Gallo Cubillos

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1720 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1895 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2044 de 2024.

Autores: Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Gerson Chaverra Castro*; la Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; y la Ministra de Justicia y del derecho, doctora *Angela María Buitrago Ruiz*.

Honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos*

Honorables Representantes: *Héctor Chaparro Chaparro, Pedro Suárez Vacca, Gildardo Silva Molina, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Perdomo, Eduard Sarmiento Hidalgo, Gabriel Parrado Durán, Jorge Tamayo Marulanda, Ermes Pete Vivas, Reinaldo Cala Suárez, Pedro Baracutao García, Piedad Correal Rubiano, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gloria Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez, Norman Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, María del Mar Pizarro, Dorina Hernández Palomino, Álvaro Rueda Caballero, Dolcey Torres Romero y Erick Velasco Burbano*

3. Proyecto de Ley número 133 de 2023
Senado, por medio del cual se aprueba el acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá, D.C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 122 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*

4. Proyecto de Ley número 64 de 2024
Senado, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (Acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1976 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

5. Proyecto de Ley número 142 de 2024
Senado, por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García* y *Andrea Padilla Villarraga*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1340 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1805 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García, Ana Carolina Espitia Jerez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ariel Ávila Martínez y Humberto de la Calle Lombana*.

Honorables Representantes *Carolina Giraldo Botero y Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

6. Proyecto de Ley número 93 de 2023
Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 244 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*

7. Proyecto de Ley número 199 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Liliana Esther Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver.*

Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce y Wadith Manzur Imbett.*

8. Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, *por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1634 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1704 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

9. Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado, *por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de la Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos.*

10. Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento*

de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio Geológico, Paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

11. Proyecto de Ley número 284 de 2024 Senado, 367 de 2024 Cámara, *por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.*

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta* Coordinadores y *Efraín José Cepeda Sarabia, Imelda Daza Cotes, Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya*

COMISIÓN CUARTA

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Aída Yolanda Avella Esquivel, Diela Liliana Benavides Solarte, John Jairo Roldán Avendaño, Enrique Cabrales Baquero y Paulino Riascos Riascos* Coordinadores y *Richard Humberto Fuelantala Delgado, Carlos Abraham Jiménez López, Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1639 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1816 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2049 de 2024.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor. *Ricardo Bonilla González,* Ministro de Minas y Energía, doctor. *Ómar Andrés Camacho Morales.*

12. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la nación y el congreso de la Republica conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

13. Proyecto de Ley número 29 de 2024 Senado, 014 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley números 080 de 2023, 143 de 2023, 261 de 2023, 268 de 2023, 151 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García y Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 991 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1329 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2005 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jaime Raúl Salamanca Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera, Hernando Guida Ponce, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Jhon Fredy Núñez Ramos, Jhon Fredi Valencia Caicedo Alejandro García Ríos*

14. • Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la cámara de representantes.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1451 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Esther Bitar Castilla*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juvinao Clavijo*.

15. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviades, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

16. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la practica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

* * *

17. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas, Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 084 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez .*

* * *

18. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1407 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1756 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo y Nadia Georgette Blel Scaff*

Honorables Representantes: *Juan Carlos Cargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Fernando David Niño Mendoza.*

* * *

19. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan

lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1449 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1644 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

* * *

20. Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 573 de 2024.

Enmienda publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1961 de 2024

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Esther Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

* * *

21. Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de

redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona*.

22. Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez (Coordinador), Martha Isabel Peralta Epieyú y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1665 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Jairo Humberto Cristo Correa, Sandra Milena Ramírez Caviedes y John Édgar Pérez Rojas*.

23. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

24. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1918 de 2024.

Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelen Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

25. Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*.

26. Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

27. Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 NEGATIVA, 199 de 2024 POSITIVA.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

28. Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Imelda Daza Cotes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Ómar Jesús Restrepo Correa* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

* * *

29. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado, Mediante la cual se reglamenta la actividad

del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

31. Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Informe de la subcomisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1973 de 2024

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Robert Daza Guevara*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Fabián Díaz Plata*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Imelda Daza Cotes*, *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López*, *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

* * *

32. Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones, “Colombia potencia mundial del turismo”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Alex*

Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta

33. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

34. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Honorable Representante *Hernando González*.

35. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

36. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*.

37. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No más abusos a las motos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1418 de 2023 -198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

38. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

39. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*

* * *

40. Proyecto de Ley número 218 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - *Ley de Energía Justa*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador), *Isabel Cristina Zuleta López* e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

* * *

41. Proyecto de Ley número 73 de 2023
Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

42. Proyecto de Ley número 205 de 2023
Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julio Elías Chagüi Flórez*, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

* * *

43. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Sor Berenice Bedoya Pérez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yenny Esperanza Rozo Zambrano*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Juan Sebastián Gómez González* y *Juan Camilo Londoño Barrera*.

* * *

44. Proyecto de Ley número 03 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jahel Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos.*

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suarez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y Otra Firma Ilegible..*

* * *

45. Proyecto de Ley número 217 de 2024
Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – número 190” adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinador) y *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 113 - 123 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 648 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo.*

* * *

46. Proyecto de Ley número 155 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 699 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1642 de 2024.

Autor: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

* * *

47. Proyecto de Ley número 171 de 2023
Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1631 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza.*

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

* * *

48. Proyecto de Ley número 298 de 2024
Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1022 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1631 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel, Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez,*

Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Losada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Anibal Gustavo Hoyos Franco y María Fernanda Carrascal Rojas.

* * *

49. Proyecto de Ley número 72 de 2023
Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

* * *

50. Proyecto de Ley número 28 de 2023
Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Edwing Fabián Díaz Plata (coordinador) y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

* * *

51. Proyecto de Ley número 127 de 2023
Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

* * *

52. Proyecto de Ley número 27 de 2024
Senado, 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Autores: honorables Representantes John Jairo Berrio López, Óscar Darío Pérez Pineda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wadith Alberto Manzur Imbett, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez y Irma Luz Herrera Rodríguez

* * *

53. Proyecto de Ley número 100 de 2023
Senado, por medio de la cual la nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jahel Quiroga Carrillo.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1742 de 2024.

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

54. Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González*, *Julián Peinado Ramírez*, *Daniel Carvalho Mejía* y otras firmas ilegibles.

55. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

56. Proyecto de Ley número 238 de 2024 Senado, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los (400) años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1822 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Mario Farelo Daza*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *John Moisés Besaile Fayad*, *Édgar de Jesús Díaz Contreras* y *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

57. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “*Simona Amaya*” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* e *Iván Leónidas Name Vásquez*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Carolina Giraldo Botero*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Carmen Felisa Ramírez Boscán*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Álvaro Mauricio Londoño Lugo* y *Gilma Díaz Arias*.

58. Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara, por medio cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley Contra el Ruido).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1860 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga*, *Humberto de la Calle Lombana*, *Angélica Lisbeth Lozano Correa*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía*, *Julia Miranda Londoño*, *Carolina Giraldo Botero*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, *Juan Carlos Losada Vargas*, *Julián Peinado Ramírez*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *Yulieth Andrea Sánchez Carreño*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Alejandro García Ríos*, *Susana Gómez Castaño*, *Juan Sebastián*

Gómez Gonzales, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Hernando González, Dolcey Óscar Torres Romero y Haiver Rincón Gutiérrez.

* * *

59. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del Joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1441 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Autores: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Roza Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexánder Harley Bermúdez Lasso.*

* * *

60. Proyecto de Ley número 153 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del Fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1383 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1906 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Ana María Castañeda Gómez*.

* * *

61. Proyecto de Ley número 237 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación La Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán (FFLHC) del municipio del Plato (Magdalena).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 621 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1906 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Carlos Fernando Motoa Solarte, John Moisés Besaile Fayad, Édgar de Jesús Díaz Contreras y Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

* * *

62. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera*

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas.*

* * *

63. Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, 104 de 2023 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la estampilla pro hospital departamental María Inmaculada del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones y que sea promulgado como Ley de la República de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1939 de 2024.

Autores: honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Ángela María Vergara González, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juliana Aray Franco, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Saray Elena Robayo Bechara, Milene Jarava Díaz, Daniel Restrepo Carmona y Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

* * *

64. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769

de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez*.

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo*.

* * *

65. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure (Sama Ltda.).

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 704 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza*.

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jahel Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos e Iván Cepeda Castro*.

Honorables Representantes: *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano*

Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Édgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

* * *

66. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de Iraca del Sombrero Suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya*.

* * *

67. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la

cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino*.

68. Proyecto de Ley número 242 de 2024
Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

69. Proyecto de Ley número 89 de 2024
Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

70. Proyecto de Ley número 170 de 2024
Senado, 321 de 2023 Cámara, por medio de la cual

se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yenny Esperanza Roza Zambrano*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2010 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández, Juan Felipe Lemos Uribe, Paola Andrea Holguín Moreno, Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona y María Fernanda Cabal Molina*.

Honorables Representantes *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Loreto Gómez Soto, Juan Diego Muñoz Cabrera, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis David Suárez Chadid, Karen Astrith Manrique Olarte, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Dolcey Óscar Torres Romero, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Haiver Rincón Gutiérrez, Fernando David Niño Mendoza, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín y Luis Alberto Albán Urbano*.

71. Proyecto de Ley número 207 de 2024
Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

72. Proyecto de Ley número 129 de 2024
Senado - 434 de 2024 Cámara, por medio de la

cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 230 años de fundación del municipio de Barbosa, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Óscar Mauricio Giraldo Hernández*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 564 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1449 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Luis Carlos Ochoa Tobón, Jhon Jairo Berrio López, Mauricio Parodi Díaz, Julián Peinado Ramírez, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Luis Miguel López Aristizábal, Hernán Darío Cadavid Márquez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Fernando David Niño Mendoza, David Alejandro Toro Ramírez, Norman David Bañol Álvarez y Alexander Guarín Silva.*

73. Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, *por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1719 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2030 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

74. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1031 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa y Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

75. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece el Código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez y José Alfredo Marín Lozano.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1491 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1691 de 2024

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 2035 de 2024.

Autores: honorable Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Marín, Juan Felipe Lemos Uribe y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Óscar Sánchez León, Milene Jarava Díaz, Diego Caicedo Navas, Jorge Eliécer Tamayo, Olga Lucía Velásquez y otras firmas ilegibles.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

EL Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas a la modificación del orden del día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones para modificar el orden del día de la presente sesión presentadas por los Senadores Fabián Díaz Plata y Antonio José Correa Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Yo he pasado una proposición de modificación del orden día, pero esta va es al sexto punto en el Orden del día, es decir, no tendría consecuencias en relación con el orden que ustedes han establecido para el desarrollo del debate la reforma de la justicia.

El Presidente de la Corporación:

Doctor Fabián ¿por qué no la retira? Necesitamos es aprobar la reforma a la justicia hoy, después hay tiempo para eso, tiene la palabra el Senador Fabián.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Yo retiro la proposición, pero con el compromiso Presidente que en la siguiente sesión nos tengan en cuenta poner el proyecto quinto, sexto en el orden del día, es un proyecto que hemos estado insistiendo. Muchas gracias Presidente. La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir el Himno Nacional de la República de Colombia interpretado por su biodiversidad.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente anuncio de proyectos.

Con informe de objeciones:

• **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 349 de 2024 Cámara, por medio de la cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en Viviendas de Interés Social, (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario, (VIP).**

Proyectos de Acto Legislativo:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la cámara de representantes.**

Proyectos de ley:

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

• **Proyecto de Ley número 29 de 2024 Senado, 014 de 2023 Cámara, acumulado con Proyecto de Ley número 080 de 2023, 143 de 2023, 261 de 2023, 268 de 2023, 151 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medida para la promoción y cuidado de la salud mental.**

• **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.**

• **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.**

• **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**

• **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, “No más abusos a las motos”.**

• **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual**

se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 45 de 2024 Senado, 066 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para formulación de una política de calidad acústica para el país (Ley Contra el Ruido).

- **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado**, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

- **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la ley general de cultura, se crea el programa leo lectura para la paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado**, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.

- **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de la Guajira.

- **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 276 de 2024 Senado, 104 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crea y se autoriza la emisión de la estampilla pro Hospital Departamental María Inmaculada del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones y que sea promulgado como Ley de la República de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincão', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de

la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como Instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado**, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que replacen y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado**, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado**, 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual

se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código nacional de tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley de energía justa.

- **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 237 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación La Leyenda del Hombre Caimán y el Festival Folclórico de la Leyenda del Hombre Caimán (FFLHC) del municipio del Plato (Magdalena).

- **Proyecto de Ley número 238 de 2024 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los (400) años de fundación del municipio de Plato (departamento del Magdalena) (1626-2026) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado**, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado**, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual

se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

- **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara,** por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el baile del Joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado, 321 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote y galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2024 Senado, 377 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

- **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas marítimas de Manaure (Sama Ltda.).

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

- **Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado,** por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

- **Proyecto de Ley número 64 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifica el artículo

88 de la Ley 1801 de 2016 (Acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).

- **Proyecto de Ley número 75 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.

- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado,** por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

- **Proyecto de Ley número 153 de 2024 Senado,** por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del Fandango de la sabana de la región caribe como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones (Ley Pola Becté).

- **Proyecto de Ley número 142 de 2024 Senado,** por medio del cual se dictan normas para la protección y conectividad ecológica de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 173 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones a favor del consumidor - compra informado, compra protegido.

- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado,** por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – número 190” adoptado por la 108ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establece el Código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado,** por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2024 Senado, 434 de 2024 Cámara,** por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 230 años de fundación del municipio de Barbosa,

en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 284 de 2024 Senado, 367 de 2024 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.**

Señor Presidente están hecho todos los anuncios.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 268 DE 2024 SENADO, 264 DE 2023 CÁMARA

por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 53

TOTAL: 56 Votos

Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Riascos Riascos Paulino
27.XI.2024

Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Carlos Julio González

Villa al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana.
27.XI.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Julio González Villa al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04
Por el No: 53
TOTAL: 57 Votos

Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

Honorables Senadores
Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
27.XI.2024

Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo.

Honorables Senadores
Por el No

Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadia Georgette
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel.
27.XI.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara.

(Anexo No.17)



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Karina Espinosa Oliver, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias señor Presidente. Me regalan diapositivas por favor. Este proyecto de ley, es un Proyecto muy importante sobre todo para los consumidores, consta de tres artículos. El objeto del proyecto es, definir lo del llamamiento de garantías en los procesos de responsabilidad, en los que la Superintendencia de Industria y Comercio es competente en materia de protección al consumidor, con el fin de fortalecer la protección al consumidor y unificar los criterios para la ampliación de esta herramienta procesal.

Qué es el llamamiento en garantía. El llamamiento en garantía es una figura procesal con la que cuentan las partes dentro del litigio para la vinculación de un tercero que pueda llegar a tener un interés directo en las resultas de un proceso. Vamos a explicarlo de manera sencilla, tenemos el caso de las agencias de viajes y las aerolíneas, viene el consumidor y demanda ante la agencia de viajes; se le está dando la potestad del llamamiento en garantía de la Aerolínea si está es responsable, ese es un ejemplo para que entiendan el llamamiento en garantía. Lo que se permite es que se vincule a un tercero al proceso.

En este proyecto de ley se aceptó una proposición, que es la proposición más importante porque limita el proyecto de ley al sector turismo y la proposición que se aceptó fue la siguiente, dice: *en el sector turismo; en artículo 2º párrafo 2º dice: en el sector turismo, las acciones de protección al consumidor permitirán el llamamiento en garantía entre agencias de viajes y aerolíneas, ambas partes podrán usar la figura procesal del llamamiento en garantía.* Este proyecto de ley busca darles más garantías a los consumidores. Este enfoque limitado reduce las oportunidades para analizar la participación y responsabilidad objetiva de todos los agentes involucrados.

Qué beneficios tiene para el consumidor final. El llamamiento entre productor y proveedor permitirá dilucidar mayor amplitud ante el reclamo del consumidor sin afectar su libertad de reclamar ante cualquiera de ellos. Que no se den situaciones contrarias para diversos sectores y consumidores, y habilita un escenario en el que el consumidor podrá tener claridad sobre las razones que llevaron al incumplimiento al habilitar la participación directa en el proceso. Se les dan más beneficios a los consumidores, es una figura procesal supremamente importante, por eso, yo invito a votar de manera positiva este proyecto de ley y el informe con que termina la ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición del informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Se abre la discusión del articulado. Antes de darle el uso de la palabra a la Senadora Ponente pregunto, señora secretaria, le pregunto, hay alguna proposición sustitutiva de algún artículo, modificatoria.

La Subsecretaria de la Corporación (e), doctor Ruth Luengas Peña, informa:

Señor Presidente, hay una proposición avalada y no avaladas hay tres señores Presidente, tres no avaladas; una avalada al artículo 2°, segundo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

¿Cuántos artículos no tiene proposición?

La Subsecretaria de la Corporación (e), doctor Ruth Luengas Peña, informa:

Uno y tres, Señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Uno y tres. Vamos a votar los artículos uno y tres, no, con el que tiene proposición avalada, ¿qué número es?

La Subsecretaria de la Corporación (e), doctor Ruth Luengas Peña, informa:

Dos, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Dos. Uno, dos y tres. Quiero decir, que ahí hubo consenso con la Superintendencia de Industria y Comercio y esa es la proposición avalada. Se abre la discusión sobre los tres artículos, dos sin proposiciones y uno con proposición avalada. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria del Senado?

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Karina Espinosa Oliver, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2° avalada al Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN:

Aval

APROBADO

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 264 de 2023 (CÁMARA) y 268 de 2024 (SENADO) "Por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Adiciónese el párrafo 2 al artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2°. En el sector turismo, las acciones de protección al consumidor permitirán el llamamiento en garantía entre agencias de viajes y aerolíneas, conforme al artículo 64 de la Ley 1564 de 2012 o normas que la modifiquen sustituyan y adicionen. Este procedimiento se llevará a cabo a petición de parte, facilitando que los consumidores puedan reclamar indemnizaciones o reembolsos por perjuicios sufridos durante su experiencia de viaje.

La demanda por medio de la cual se llame en garantía deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el presente artículo. Si se halla procedente el llamamiento, se ordenará notificar personalmente al convocado y correrle traslado del escrito por el término de la demanda inicial. Si la notificación no se logra dentro de los seis meses siguientes, el llamamiento será ineficaz.

El llamado en garantía podrá contestar en la demanda y el llamamiento en un solo escrito, solicitando las pruebas que pretenda hacer valer.

En la sentencia se resolverá la relación sustancial aducida y emitirá pronunciamiento sobre las indemnizaciones o restituciones a cargo del llamado en garantía. No será necesario notificar personalmente el auto que admite el llamamiento cuando el llamado actúe en el proceso como parte o como representante de alguna de las partes"

PIEDAD CORREAL RUBIANO

Representante a la Cámara

Karina Espinosa

27.00.2026

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 268 de 2024 Senado, 264 de 2023 Cámara, *por medio del cual se habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad en las relaciones de consumo*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto aprobado sea Ley de la República? Y estos responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano.

Palabras del honorable Representante a La Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara por Quindío Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Simplemente, para darle los agradecimientos obviamente a mis queridos ponentes, a la doctora ponente que ha expuesto aquí de manera extraordinaria, al doctor Cepeda, al Ministro de Industria y Comercio que no has dado el aval con este proyecto y a la doctora Rusinque y, obviamente, a las agencias de viajes que nos han acompañado y a la plenaria, a todos los Senadores que nos han aprobado proyecto de ley en beneficio del turismo y, sobre todo, de los consumidores del país. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación*

del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Quiero reiterar la bienvenida, están aquí presentes el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia Gerson Chaverra; el señor Presidente de la Sala de Casación Penal, Diego Corredor; el señor magistrado de la Sala de Casación Penal, Fernando Bolaño; la fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo y la señora ministra de Justicia, Ángela María Buitrago, coautores de la iniciativa para lo que se requiera.

Señora secretaria sírvase agrupar los impedimentos, mientras tanto, le damos el uso de la palabra al señor Senador y Expresidente del Senado, Iván Name.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias señor Presidente. Saludo con respeto la presencia de los señores magistrados, de la fiscal, de la ministra de Justicia y le pido a su señoría me autorice ausentarme del recinto, pues, tengo condición de indiciado en la Corte Suprema de Justicia y he presentado, por lo tanto, mi impedimento. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Antes de intervenir de fondo sobre los temas principales de esta iniciativa, quisiera hacer unos comentarios generales coordinador Ponente Ariel Ávila, magistrados de la Corte que nos acompañan, Fiscalía, unas consideraciones para que evalúen los Senadores que están presentando impedimentos. Recordarles que nosotros, en cuanto corresponde a investigación y juzgamiento, se nos sigue toda la normatividad que se encuentra en la Ley 600, no estamos modificando ninguna norma, Presidente de la Corte, Presidente Chaverra, no estamos modificando ninguna norma que esté incluida en la Ley 600.

Este proyecto de ley modifica artículos única y exclusivamente la 906, por lo tanto, les sugiero, respetuosamente, a los Senadores que han radicado impedimentos por tener investigaciones previas o formales en la Corte que no es procedente por la razón que acabo de explicar, no modifica este Proyecto de Ley ninguna norma de la Ley 600, que es la que cubre y tiene competencia sobre actuaciones de los congresistas. No sé Senador Ariel Ávila si quiere complementar.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señora secretaria, sírvase indicar, creo que vamos a votar de dos, en dos, arranquemos de dos en dos. Señora secretaria los dos primeros, por favor sírvase leerlos, los dos primeros, señora Secretaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la Mesa. Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04
Por el No: 52
TOTAL: 56 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores
Por el No

Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Blél Scaff Nadia Georgette
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.



SANDRA JAIMES
SENADORA

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

H. Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

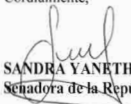
Ref. Manifestación de impedimento para la votación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 124 en concordancia con el artículo 286 y siguientes de la ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la H. Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar de la votación del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz" En el entendido que existe un posible conflicto de interés, dado que:

- ACTUALMENTE CURSA EN MI CONTRA UNA INVESTIGACIÓN PENAL EN LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CON LOS PRECEPTOS DE LA INICIATIVA DE LEY PODRÍA VERME BENEFICIADA.

En caso de aceptarse el impedimento por la H. Plenaria del Senado, de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta.

Cordialmente,



SANDRA YANETH JAIMES
Senadora de la República

Señor
Efraín Cepeda
Presidente Senado

NEGADO
27.11.2024

Me permito presentar impedimento para discutir y votar el proyecto 281/24 "Reforma a la Justicia" por cuanto tengo procesos preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Miguel Ángel Pinto H
Senador

NEGADO
27.11.2024

La Presidencia indica a la Secretaría con los siguientes bloques de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Secretaria, por favor infórmeles a los Senadores que los impedimentos le han sido negados, que pueden reincorporarse a la sesión plenaria para continuar con el debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 51

TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina

Riascos Riascos Paulino

27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Juan Felipe Lemos Uribe y John Moisés Besaile Fayad al Proyecto de Ley número 281 de 2024

Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto

Blel Scaff Nadia Georgette

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Estrada Cordero Julio César

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

López Obregón Clara Eugenia

Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe* y *John Moisés Besaile Fayad* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 27 de noviembre de 2024

Honorable Senador
Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley 281 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte o nos beneficie de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que puedo verme beneficiado o afectado al contar con una investigación previa en la Corte Suprema de Justicia, por tanto debo poner a consideración de ustedes si se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,

Juan Felipe Lemos Uribe

#2

NEGADO

27.11.2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

Impedimento

Proyecto de Ley numero 281 de 2024 senado " por medio del cual se modifica las leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener procesos ante la corte suprema de justicia.

John Moises Besaile
Senador De la República

NEGADO

27.11.2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente paquete de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta y Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Fernando Motoa Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, recomiendo negar los impedimentos presentados por parte de la plenaria y vuelvo a manifestarlo en forma enfática, este proyecto de ley no modifica ningún artículo de la Ley 600, no hay ninguna modificación ni expresa ni en derogatoria tácita de la Ley 600, por lo tanto, consideramos que no da a lugar la radicación de impedimentos por investigaciones a los senadores que la han venido radicando. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta y Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

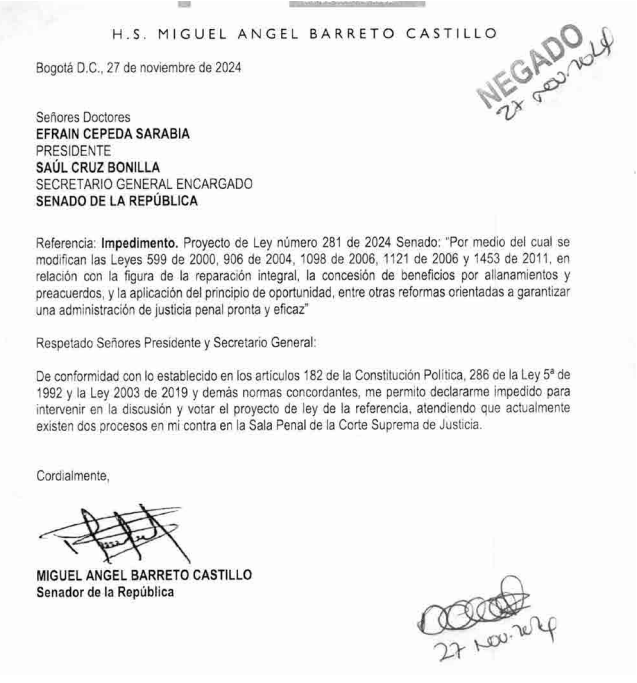
La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04
Por el No: 51
TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta y Miguel Ángel Barreto Castillo al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores
Por el Sí
Avella Esquivel Aída Yolanda
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente paquete impedimento.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras *Laura Esther Fortich Sánchez* y *Claudia María Pérez Giraldo* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ariel Fernando Ávila Martínez:

Palabras del honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Recomiendo votar que no Presidente, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por las honorables Senadoras *Laura Esther Fortich Sánchez* y *Claudia María Pérez Giraldo* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 55

TOTAL: 58 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por las honorables Senadoras Laura Esther Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de

la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino

27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por las honorables Senadoras Laura Esther Fortich Sánchez y Claudia María Pérez Giraldo al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Estrada Cordero Julio César

Flórez Porras Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por las honorables Senadoras *Laura Esther Fortich Sánchez* y *Claudia María Pérez Giraldo* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA



Laura Fortich Sánchez

H. Senadora

Bogotá, D.C., NOVIEMBRE de 2024.

Doctor

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General del Senado de la República.

Congreso de la República

Ciudad.

Asunto:

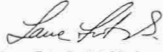
Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz", lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían impactar a un familiar en tercer grado de afinidad. Que es parte en procesos judiciales ante la jurisdicción penal.

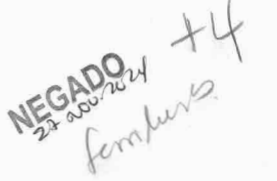
Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



Laura Ester Fortich Sánchez.

H. Senadora de la República.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora Claudia María Pérez Giraldo

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Asunto:

Declaración de IMPEDIMENTO para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Lo anterior al considerar que, la iniciativa legislativa beneficia a parientes cercanos en grado de afinidad.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



CLAUDIA MARÍA PÉREZ GIRALDO

Senadora de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente paquete de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez* al Proyecto Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	04
Por el No:	53
TOTAL:	57 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores José David Name Cardozo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores
Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores José David Name Cardozo y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores
Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Holguín Moreno Paola Andrea
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Luis Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *José David Name Cardozo* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.

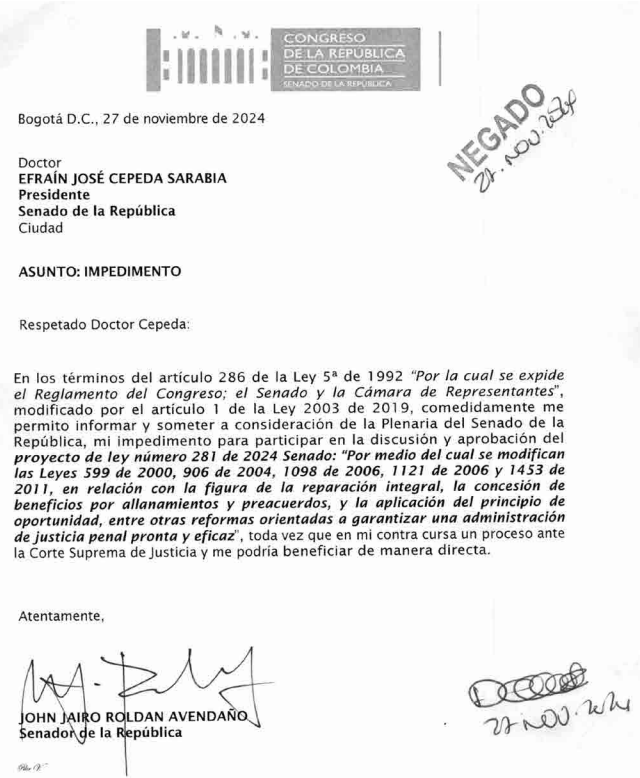
Bogotá D.C 27 de noviembre de 2024

NEGADO
28 nov. 2024
#25

IMPEDIMENTO

En consideración a lo previsto en los artículos 286, 281 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 3 de la Ley 2003 del 2019 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedido para discutir y votar, en relación con el **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado:** "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz" toda vez, que se puede configurar un beneficio de interés particular, actual y directo que me impide participar de la discusión y votación.

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República



Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente un segundito.

• **Proyecto de Ley número 284 de 2024 Senado, 367 de 2024 Cámara,** por la cual se decreta el presupuesto del Sistema general de regalías para el bienio del primero de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026.

Está señor Presidente, anunciado este proyecto de regalías para 2 años.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver* y *Dídier Lobo Chinchilla* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver* y *Dídier Lobo Chinchilla* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 51

TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores

Karina Espinosa Oliver y Dídier Lobo Chinchilla al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Karina Espinosa Oliver y Dídier Lobo Chinchilla al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

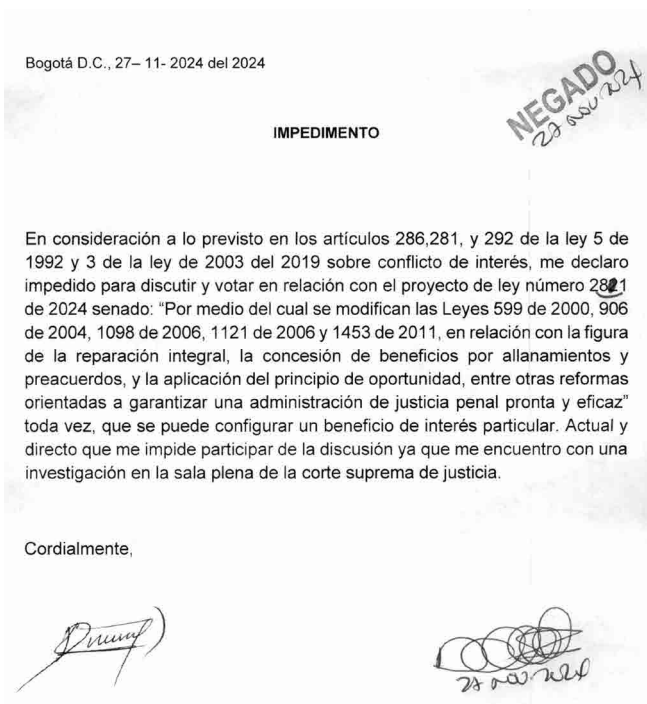
Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver* y *Díder Lobo Chinchilla* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaria continuar con los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Iván Cepeda Castro* y *José Vicente Carreño Castro* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Iván Cepeda Castro* y *José Vicente Carreño Castro* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03
Por el No: 52
TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López y Martha Isabel Peralta Epieyú al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz

Honorables Senadores
Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Quilcué Vivas Aída Marina
Riascos Riascos Paulino
27.XI.2024

Votación Nominal a los Impedimentos Presentados por los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez López y Martha Isabel Peralta Epieyú al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Honorables Senadores
Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Padilla Villarraga Andrea
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
27.XI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López, Martha Isabel Peralta Epieyú, Iván Cepeda Castro y José Vicente Carreño Castro* al Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado.

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor:

Con base en el artículo 182 de la Constitución Política, del artículo 288 de la ley 5ª de 1992 y del artículo 8 de la ley 1828 de 2017, me permito presentar a consideración de la Plenaria del H. Senado de la República, "impedimento" para participar en la votación del Proyecto de Ley citado, toda vez que actualmente se me adelantan procesos en la Corte Suprema de Justicia.

Agradeciendo la atención que les merezca la presente.

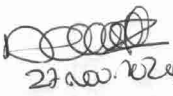
Cordialmente,



CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
Senador de la República

#9

NEGADO
29 nov 2024



27 nov 2024

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

HONORABLE
MESA DIRECTIVA
PLENARIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia. Declaración de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Número 281 de 2024 Senado.

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 268 y los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar, ante esta Plenaria del Senado, **mi impedimento** para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Número 281 de 2024 Senado, por ser parte de procesos judiciales que cursan ante la Administración Justicia.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ
Senadora
Pacto Histórico-MAIS

IMPEDIMENTO

CON LA PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR IMPEDIMENTO PARA VOTAR EN PLENARIA DE SENADO, EL PROYECTO DE LEY 281 DE 2024 SENADO: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 599 DE 2000, 906 DE 2004, 1098 DE 2006, 1121 DE 2006 Y 1453 DE 2011, EN RELACIÓN CON LA FIGURA DE LA REPARACIÓN INTEGRAL, LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS POR ALLANAMIENTOS Y PREACUERDOS, Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, ENTRE OTRAS REFORMAS ORIENTADAS A GARANTIZAR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL PRONTA Y EFICAZ", POR CUANTO CURSA EN MI NOMBRE UNA ACTUACIÓN PROCESAL EN MI CONTRA.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024.

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2024

Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Señor
Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (e)
Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 281 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 -Código de Ética y Disciplinario del Congreso, me permito manifestar a la Plenaria del Senado para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que ostento la calidad de víctima dentro de procesos adelantados bajo la ley 906 de 2004.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria asuma con relación al proyecto en mención.

Sin otro particular,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo -Coalicción del Pacto Histórico

Señor Presidente por el no 50 votos, hay un voto manual, 3 por el sí, ha sido negados los impedimentos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Bien, nos quedan 14 impedimentos; suspendemos en este momento entonces ese trámite de impedimentos y, este proyecto continuará el próximo martes a evacuar los 14 impedimentos que nos faltan y, es un proyecto absolutamente consensuado; de manera que pasamos ahora, le pregunto, le pregunto.

Mire está aquí presente el señor embajador de España Joaquín de Arístegui Laborde, el Senado le ha aprobado una condecoración él está en Colombia desde hace 4 años ejerciendo como embajador y se va trasladado a Buenos Aires a La Argentina a continuar su misión diplomática también como embajador y, vamos a proceder entonces al acto de condecoración.

¿Pregunto a la plenaria del Senado si quiere la sesión informal?

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la sesión informal para escuchar al Embajador de España doctor Joaquín de Arístegui Laborde, y, esta responde afirmativamente.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El Maestro de Ceremonia *Édgar Enrique Castañeda*, da lectura a la Resolución número 138 de 2024, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de Oro al señor Embajador de España doctor; Joaquín de Arístegui Laborde* informa lo siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 138 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO A SU EXCELENCIA SEÑOR JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE EMBAJADOR DEL REINO DE ESPAÑA EN COLOMBIA"

LA COMISIÓN DE LA MESA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987, creó La ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos que se han distinguido por su vocación de servicio al país.

Que Su Excelencia señor **JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE**, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid e ingreso a la carrera diplomática en 1992

Que Su Excelencia señor **JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE**, en su brillante trayectoria como Diplomático se ha desempeñado como Consejero Cultural de la Embajada de España en La Haya, Subdirector General de Asia Continental, Dirección General de Asia-Pacífico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales con Países en Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cónsul General de España en Lyon, en Pekín y en Ulaán Bator – Mongolia, designado Embajador de España en Trinidad y Tobago, San Vicente y las Granadinas, en Barbados, Guayana, Surinam, Santa Lucía, entre otros, posiciones desde las cuales ha desarrollado una eficiente y eficaz misión diplomática en el fortalecimiento de los lazos amistad y cooperación entre los pueblos.

Que Su Excelencia señor **JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE**, fue designado como Embajador de España ante el Gobierno Colombiano desde el año 2021. Ha trabajado y demostrado un compromiso inquebrantable por el logro de la paz en nuestro territorio. España ha sido un firme defensor y uno de los principales donantes para el posconflicto, apoyando a consolidar una Paz incluyente y el fortalecimiento del tejido social en los sectores más vulnerables de nuestra geografía colombiana.

Que Su Excelencia señor **JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE**, ha realizado una destacada labor diplomática en beneficio de los dos países, permitiendo acciones recíprocas de integración en temas de interés común aplicando los principios de la libre determinación

Resolución Número 38 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO A SU EXCELENCIA SEÑOR JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE EMBAJADOR DEL REINO DE ESPAÑA EN COLOMBIA"

Que la presente condecoración fue solicitada por el Presidente del Congreso de la República Senador Efraín Cepeda Sarabia.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir La ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro, A Su Excelencia señor JOAQUÍN DE ARISTEGUI LABORDE, Embajador del Reino de España en Colombia, como reconocimiento a su excelsa labor en nuestro país en beneficio del fortalecimiento de los lazos cooperación y amistad entre los pueblos

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín Cepeda Sarabia

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. 26 NOV 2024

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente

JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente

SAUL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy buenas tardes, su Excelencia señor Embajador Joaquín de Arístegui Laborde embajador del Reino de España en Colombia y designado embajador de España en Argentina, doctor Gerson Chaverra Castro Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctora Luz Adriana Camargo Fiscal General de la Nación, doctor Diego Corredor Presidente de la Sala de Casación Penal, doctor Fernando León Bolaño, Magistrado de la Sala de Casación Penal, Senador Josué Alirio Barrera segundo Vicepresidente del Senado, honorables Senadoras y Senadores. Un saludo especial al embajador Joaquín de Arístegui Laborde, colegas prensa y observadores buenas tardes para todos.

Me complace saludarlos y darles la bienvenida a este acto de condecoración del Congreso de la República de Colombia, al señor Embajador de España su Excelencia señor Joaquín de Arístegui Laborde, embajador con una trayectoria notoria y reconocido amigo de Colombia; me honra condecorarlo señor embajador con la orden del Congreso en el grado de Gran Cruz con placa de Oro, máxima condecoración que otorga el Congreso de la República por su destacada labor diplomática en beneficio de los dos países.

Es un honor para el Congreso de la República otorgar esta condecoración como muestra de reconocimiento y gratitud por el compromiso, la dedicación y la excelencia con que ha desempeñado sus funciones, su trabajo ha sido fundamental

para fortalecer los lazos entre España y Colombia, permitiendo el desarrollo de acciones recíprocas de integración en temas esenciales para ambos países. Embajador, su incansable esfuerzo por fomentar la colaboración, el diálogo y la amistad entre España y Colombia son un ejemplo de la diplomacia en su máxima expresión.

De igual forma, le agradecemos enormemente su compromiso con el logro y sostenimiento de la paz en nuestro territorio; España y usted han sido unos firmes defensores de la resolución de nuestro conflicto, ha apoyado a conformidad la paz incluyente y aportado para el fortalecimiento del tejido social en los sectores más vulnerables de nuestra geografía nacional. Estos 4 años usted ha sido pilar fundamental en nuestra sociedad.

Cabe decir que hemos contado con la suerte de tener un colombiano más, desde su llegada a Colombia pudimos estrechar nuestras relaciones y contar con la embajada para velar por la democracia en nuestro país, valoramos el apoyo que hemos recibido de la Embajada de España y su respeto hacia nuestras instituciones; el Congreso le entrega esta condecoración como símbolo de nuestro profundo agradecimiento y admiración.

Distinguido Embajador Arístegui Laborde, reciba este reconocimiento como recordatorio de la importancia de la labor diplomática, el puente entre culturas y naciones, estamos seguros que desde Argentina desde Buenos Aires continuará haciendo su labor con excelencia. Muchísimas gracias.

Acto seguido honorable Senador Efraín José cepeda Sarabia, con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Directiva de la Corporación proceden a imponer al señor Embajador de España doctor, Joaquín de Arístegui Laborde.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Embajador de España doctor, Joaquín de Arístegui Laborde.

Palabras del Señor Embajador de España doctor, Joaquín de Arístegui Laborde

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Embajador de España doctor, Joaquín de Arístegui Laborde:

Buenas tardes a, a todos y a todas, señor Presidente, señor Vicepresidente, señoras Senadoras, señores Senadores, señores magistrados, señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señora Fiscal General de la República, si habrá algún Representante de la Cámara también.

Señoras y señores, en primer lugar, señor Presidente recibo en nombre de todo el equipo de la embajada esta importantísima condecoración del Congreso de la República de Colombia con orgullo, con enorme gratitud y, por supuesto, con la gravedad que tal distinción supone y le prometo solemnemente que haré todos los días, porque los méritos que han encontrado para confirmela siguen siendo vigentes. Igualmente traigo un mensaje de su majestad el rey, el Presidente del Gobierno Pedro Sánchez y por

supuesto es la presidenta de las Cortes de España a esta Cámara y a todos sus integrantes un mensaje de respeto y un mensaje de amistad.

Durante los 3 años que he tenido el honor de servir como embajador de España en Colombia, es decir, que en el amplísimo ámbito de nuestras relaciones ha habido creo que avances significativos y, por eso, estoy muy agradecido al Gobierno de Colombia y a todas las instituciones que han estado implicadas y han participado en esos progresos.

Especialmente decir y lo quiero decir aquí para que resuene, que el Gobierno de España se ha sentido particularmente honrado en haber sido invitado a participar en un ejercicio que coloca a Colombia a las colombianas y a los colombianos en la vanguardia de la lucha por la paz y les convierte en un ejemplo mundial de la búsqueda de la reconciliación tras el conflicto armado que viene sufriendo tantos años; mi gobierno apuesta firmemente por la paz en este país y está seguro que a pesar del normal fragor que se vive siempre en una casa como esta que es el legislativo donde está la soberanía popular desde nuestra perspectiva de país amigo y hermano de Colombia no tenemos ninguna duda en el éxito final de ese magno objetivo.

Debo decirle también, señor Presidente, que a título personal este es un acto especialmente emocionante que agradezco porque para mí y para mi familia se cumple y se cierra un círculo; hace casi un siglo mi abuelo fue el primer embajador de España en Colombia y hoy tengo el honor de despedirme de la máxima representación de la soberanía de las colombianas y de los colombianos luciendo esta importantísima condecoración y de alguna manera volviendo a demostrar que mi gobierno, mi Ministro de Asuntos Exteriores, pero, también, humildemente

la familia Arístegui es una familia con vínculos ya imborrables con Colombia. Muchísimas gracias.

Señor Presidente, señor vicepresidente, señoras y señores senadores; el embajador que les habla se despide hoy con gratitud y diciéndoles que en mi país y en la Embajada de España en Colombia se conoce a este país, se respeta este país y se quiere a este país. Este embajador se marcha efectivamente a otro país hermano como Argentina, pero les puedo garantizar que quien les dirige esas palabras como amigo de Colombia permanecerá siempre. Muchas gracias por todo y mucha suerte.

MAESTRO DE CEREMONIA:

Señor Presidente, y con las palabras de su Excelencia señor Joaquín de Aristegui, embajador de España en Colombia finalizamos esta ceremonia de imposición de la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro a su excelencia señor Joaquín de Aristegui, Embajador del Reino de España en Colombia, que tengan todos una muy feliz tarde.

La Presidencia indica a la secretaria retomar la sesión formal y se levanta la sesión siendo las 5:43 p. m., y se cita para el próximo martes 3 de diciembre del año en curso.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.